



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, 21 de mayo de 2018

VISTO:

El Convenio ME N° 1038/15 (Convenio – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de la Patagonia – PROMBIO – Comodoro Rivadavia) y la Resolución CDFCNyCS N° 606/17, y

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio citado en el visto se prevé la capacitación para el manejo de equipamiento de laboratorio del personal de apoyo a la docencia que colabora en la preparación de material de trabajo para las actividades prácticas y los proyectos de investigación.

Que por Resolución CDFCNyCS N° 606/17 se avaló el dictado del curso de posgrado no estructurado "Técnicas histológicas aplicadas al estudio de tejidos animales".

Que ha asistido al curso personal de apoyo a la docencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y corresponde avalar su participación en el mismo.

Que el dictado del curso ha sido cofinanciado por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Convenio ME N° 1038/15.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE
LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar la asistencia del Personal de Apoyo a la docencia al curso de posgrado no estructurado "Técnicas histológicas aplicadas al estudio de tejidos animales" dirigido por la Dra. Marina Andrea Kroeck y coordinado por los Licenciados Mauro Marcinkevicius y María Eugenia López con 44 horas teórico prácticas de duración dictado en la Sede Comodoro Rivadavia (Res. CDFCNyCS N° 606/17).

Art. 2°) A los efectos presupuestarios el curso "Técnicas histológicas aplicadas al estudio de tejidos animales" ha sido cofinanciado por la por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Convenio ME N° 1038/15.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 388/18

Dra. Susana Josefina Risso
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.